

FÓRMULA DE INSCRIPCIONES DE ANIMALES PARA JUZGAMIENTO



SE DEBE DE LLENAR UNA FORMULA POR EXPOSITOR

Evento: **COPA ROTATIVA 2023**

Fecha: **18, 19 Noviembre 2023**

Lugar: **Campo Ayala, Paraiso de Cartago**

Número de Animales Inscritos: \_\_\_\_\_

Nombre del Animal	N° Registro	Sexo	Clase

Nombre o Razón Social del Expositor: \_\_\_\_\_

Cédula número: \_\_\_\_\_ Transferencia número: \_\_\_\_\_ BANCO \_\_\_\_\_

Recibo: \_\_\_\_\_ Nombre Montador: \_\_\_\_\_ Nombre Jalador: \_\_\_\_\_

REQUIERO PARA EL PRESENTADOR DEL ANIMAL \_\_\_\_\_ CAMISA TALLA \_\_\_\_\_ Y \_\_\_\_\_ SOMBRERO TALLA \_\_\_\_\_ (ESTA INFORMACIÓN DEBE DE SER SUMINISTRADA A LA OFICINA A MAS TARDAR EL DÍA 03 DE NOVIEMBRE 2023)

Declaro que la información contenida en el presente documento es cierta. Conozco que la entrada de los animales al campo de exposiciones será **DIA VIERNES DE LAS 9:00AM A LAS 6:00 PM – SÁBADO DE 6:00 AM A 9:00 AM – DOMINGO DE 6:00 AM A 9:00 AM**

CONFIRMO QUE EL INGRESO DE MIS ANIMALES SERÁ EL DÍA \_\_\_\_\_ SALIENDO EL DÍA \_\_\_\_\_

Se permite la salida de las hembras el mismo día del juzgamiento, una vez terminado el evento.

Declaro que conozco las normas y sanciones para el Juzgamiento del Caballo Costarricense de Paso, el reglamento Nacional de Exposiciones Zootécnicas y que serán aplicables para este evento.

Así mismo libero de cualquier responsabilidad a la Asociación de Criadores del Caballo Costarricense de Paso, cualquier daño o muerte de mi persona o mis animales que suceda dentro de las instalaciones donde se realice el evento así reconozco que la seguridad de los animales corre por mi cuenta.

**Se adjunta lo establecido en el Reglamento para el Juzgamiento del Caballo Costarricense de Paso.**

**4-4** A partir de la clase I tanto en hembras como en machos los animales participantes deben de tener crías inscritas en cualquier registro o sin registrar comprobando su paternidad mediante el examen de ADN.

Hembras en estado de preñes deben ser confirmadas mediante un ultrasonido por un inspector veterinario de ASCACOPA.

**Artículo 16:** Todos los equinos que se juzguen deberán competir con sus crines naturales sin recortar y sin el uso de cintas, trenzas u otros aditamentos.

Se entiende las crines naturales todas aquellas crines que no sean punta estaca, entresacadas o rasuradas.

**Inciso Único:** A partir de la clase F, las crines de la cola deben tener un largo más bajo del corvejón al momento de ser inspeccionadas por el Comité de inspección en la "ante pista" de juzgamiento.

**Artículo 22:** Herraduras tipo clases menores NO se permitirá el uso de herraduras en los ejemplares participantes en las clases A y B.

Los animales no deben presentar evidencia de haber sido herrados, de lo contrario deberán ser retirados por el fiscal de la raza.

En las clases C, D y E las uñas o pinzas son permitidas.

No se permitirán las herraduras de corazón, de huevo, con platinas soldadas en talones y tacones o doblez en la herradura para aumentar su grosor en cualquier parte.

**En las clases: A y B NO se permitirá el uso de herraduras.**

**Artículo 27:** Herraduras tipo clase mayor, solo se permitirá el uso de herraduras tamaño estándar con un peso máximo de trescientos diez gramos, uñas o pinzas son permitidas. No se permitirá las herraduras de corazón, de huevo, con platinas soldadas en talones y tacones o doblez en la herradura para aumentar su grosor en cualquier parte.

**Artículo 25 del Reglamento de Registro Genealógico Imposibilidad de Marcas Dobles:** No se permitirá una doble marca de criadores diferentes, salvo los casos en los que el Comité de Registro lo autorice por razones especiales, las cuales deberán fundamentarse y ser solicitadas y autorizadas por escrito. Entiéndase como marcas, el fierro, tatuaje o cualquier dispositivo electrónico que tiene un animal adherido, insertado o impreso en su cuerpo.

**Traje formal de juzgamiento:** la vestimenta del juez, del fiscal de raza, de los guías y los jinetes es el siguiente: camisa blanca de manga larga o corta oficial de la Asociación la cual únicamente contendrá el logo de ésta debidamente bordado, pantalón de mezclilla color azul índigo, botas, faja y sombrero de pita con cinta negra en la copa. **(Así reformado por la Asamblea General Extraordinaria de Asociados del 20 de enero 2018)**

La firma adjunta libera de responsabilidades a la Asociación de Criadores del Caballo Costarricense de Paso, así como a sus miembros

Señalo como lugar de notificaciones el fax \_\_\_\_\_ email \_\_\_\_\_

Número de celular \_\_\_\_\_

De conformidad con lo anterior firmo en \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_

NOMBRE

\_\_\_\_\_

FIRMA